



ADENDA No. 1

“ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE COLOMBIA”

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO VICEMINISTERIO DE TURISMO DIRECCIÓN DE
CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

De conformidad con lo establecido en el documento de la Convocatoria del Proyecto “Accesibilidad universal en atractivos turísticos de Colombia”, el cual establece en el numeral 7. CRONOGRAMA, Nota 7: “El Ministerio tendrá la posibilidad de ajustar los cronogramas de acuerdo a la realidad del proyecto y la facilidad de operación en los destinos”, y

CONSIDERANDO:

Por su parte, el plan sectorial de turismo 2022-2026 *Turismo en Armonía con la Vida*, en el eje número uno, democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz, propende por un turismo para la construcción de una cultura de paz, más inclusivo en el país, consolidado como una herramienta para la garantía de derechos, el ejercicio y construcción de las capacidades humanas, el aprovechamiento consciente del tiempo libre, la recreación y el ocio, considerando su alto potencial como dinamizador de la economía nacional (Plan Sectorial de Turismo 2022-2026,). Así, desde la estrategia de turismo social se adopta la definición ampliada para Colombia, en donde desde el Viceministerio de Turismo se acoge la definición del glosario de la política de turismo social 2009, con algunas variaciones a fin de enfatizar que el turismo social no solo se refiere a la atención de las capas sociales desfavorecidas, sino que amplía a los actores del territorio como protagonistas. Es así que la definición más cercana con la nueva visión del turismo social en el país es la de Turismo Social, la cual corresponde a: Servicio público promovido por el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Estado y ejecutado por prestadores de servicios turísticos con el propósito de que todos los colombianos puedan acceder al ejercicio de su derecho al descanso y al aprovechamiento del tiempo libre, a través del turismo, mediante programas y acciones que promuevan la accesibilidad a todos los grupos de población, en particular los jóvenes, las personas mayores, las personas con recursos económicos limitados, las personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de los territorios y las comunidades anfitrionas propendiendo por alcanzar una regeneración a través del encuentro (Estrategia Turismo social, 2023). En desarrollo de lo precedente, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Viceministerio de Turismo se adelantan esfuerzos para generar herramientas que permitan el desarrollo del turismo social y accesible que contribuyen a la generación de ingresos y la consolidación de los destinos, a través de productos turísticos diferenciados, competitivos y sostenibles.

Que el día 5 de agosto de 2024 se dio apertura a la convocatoria “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE COLOMBIA” que su objetivo es Mejorar y fortalecer las condiciones de accesibilidad de hasta 180 atractivos turísticos de hasta 32 departamentos de Colombia, teniendo en cuenta el diseño universal para personas con discapacidad visual y auditiva.

Que con la convocatoria se pretende dar cumplimiento al Plan Sectorial de Turismo que propende por la democratización del turismo y la eliminación de barreras.

Que a la fecha se han postulado 87 atractivos turísticos y que la convocatoria tiene capacidad para 180 atractivos turísticos se requiere ampliar la convocatoria de acuerdo a la **Nota 2** que reza: En caso de que no se presenten el total de atractivos esperados, la convocatoria se ampliará 30 días calendario, una vez pasada dicha prorroga de no alcanzar el total de atractivos turísticos a ser beneficiados el material didáctico restante se distribuirá dentro de los que hayan cumplido los criterios y hayan sido seleccionados hasta agotar existencias

ADENDA N° 1

Que el ministerio de Comercio Industria y Turismo mediante la presente ADENDA se permite modificar el numeral 7. Cronograma de documento técnico de la convocatoria nacional de “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE COLOMBIA” quedando de la siguiente manera:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

ETAPA	FECHAS DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Lanzamiento y cierre de la convocatoria	Del 05 de agosto al 18 de octubre de 2024	A través de la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/convocatoria/26
Socialización de resultados	Octubre 2024	A través de la pagina de convocatorias https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/convocatoria/26
Mesa de trabajo para socializar el plan de acción y las herramientas de autodiagnóstico, una por cada departamento en forma virtual	Octubre – noviembre 2024	El calendario de socialización será comunicado a las entidades seleccionadas, con 10 (Diez) días calendario de anticipación
Desarrollo de las herramientas de autodiagnóstico	Entre noviembre y diciembre de 2024	30 días a partir de la entrega del documento
Entrega de resultados y planes de acción a los atractivos	Enero 2024	
Entrega de la información para el desarrollo del material didáctico	20 de noviembre y el 20 de diciembre de 2024	
Capacitaciones	Se realizarán durante el segundo semestre del 2024 y primer semestre del 2025	La fecha exacta de ejecución, será comunicada a las entidades seleccionadas, con 30 (treinta) días calendario de anticipación
Entrega de material didáctico	Septiembre 2025	

La presente Adenda se expide a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2024

Los demás aspectos de la convocatoria se mantendrán sin modificación.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21